SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Asunción, 23 de noviembre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.234 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA Y PERCHERO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION POR OCNTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.234 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA Y PERCHERO"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR ITEM.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 20 de noviembre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.234 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA Y PERCHERO"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

RUC	Empresa	Correo electrónico
80056552-5	COMACO SRL	comacosrl@gmail.com
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 2.278.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 3.275.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMACO SRL	8	1774231	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	27	1773880	NO

Abog. Richard Kenim Báez Manzano
Abogado Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinadora de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

No hubo observaciones de los oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		COMACO SRL	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela
Item	**Descripción del servicio**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	Aspiradora industrial con capacidad de 50 lts.	944.000	1.339.000
2	Perchero de madera para abrigos	390.000	478.000

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinadora de Licitaciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes

Empresas	COMACO SRL		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Fs. 2/4		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 5		Fs. 4	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE Fs. 1		S/ SIPE Fs. 5	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	Fs. 8			✓
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 6		Fs. 7	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)		✓	S/ SIPE Fs. 5	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)		✓	S/ SIPE Fs. 5	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinadora de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL - SEN PARAGUAY | PARAGUÁI PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Personas Jurídicas.

Empresas	COMACO SRL	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 1	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 1	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 1	

Personas Físicas.

Empresas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 5	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE Fs. 5	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-	

Abog. Débora Karina Báez Mangano
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. María Celinda Ortiz Ramírez
Coordinadora de Compras Menores
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar que la oferta más baja parea ambos ítems fue presentada por COMACO SRL, y a continuación se analizan la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos exigidos. La documentación para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado fue solicitada por escrito a través de la UOC en fecha 23 de noviembre del 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...".* En tal sentido, en fecha 23 de noviembre se solicitó la remisión de las siguientes documentaciones:

Abog. Débora Marina Báez Manzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

A COMACO SRL: Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, Patente municipal del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Balance General y Estado de Resultados de los años 2020,2021 y 2022,Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que demuestren la experiencia en la provisión de los bienes solicitados, objeto de este llamado, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022). Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo: **CUMPLE. El oferente ha cumplido con la remisión de los documentos solicitados en tiempo y forma.**

A continuación se realiza el análisis de las ofertas en detalle, de la siguiente manera:

ITEM I. ASPIRADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 50 LTS e ITEM II. PERCHERO DE MADERA PARA ABRIGOS: La oferta más baja en ambos ítems corresponde a COMACO S.R.L, cotizando de la siguiente manera:

ITEM I. ASPIRADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 50 LTS: A un precio unitario de GUARANIES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 944.000)

ITEM II. PERCHERO DE MADERA PARA ABRIGOS**:** A un precio unitario de GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (Gs. 390.000)

CUMPLE con los demás requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuentan con registros por lo que no poseen impedimento para ejecutar el contrato.

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que la cotización se encuentra dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica para el ITEM I. ASPIRADORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD DE 50 LTS, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera. Para el ITEM II. PERCHERO DE MADERA PARA ABRIGOS presenta certificado de origen nacional expedido por el MIC que acredita que el producto terminado: PERCHERO es producto de origen nacional. (fs. 8)

Abog. Débora Jazmín Rodríguez Marín
Secretaria de Emergencia Nacional

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto N° 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/921.

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	**RATIO DE RENTABILIDAD** El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	4,29	0,19	0,18

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que COMACO SRL pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta contratos de provisión de bienes similares al del presente llamado, con instituciones públicas. Se observa contrato con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, año 2022 por un monto de GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (GS. 1.890.769.395) y con el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) año 2022, por un monto de GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (99.230.000) cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado.

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveídos concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, COMACO SRL **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la

Abog. Débora Marina Báez Mangano
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán
Coordinadora de Compras
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que las cotizaciones resultan ACEPTABLES.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID N° 437.234 "ADQUISICIÓN DE ASPIRADORA Y PERCHERO" a la firma COMACO SRL por un monto total de GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (GS. 2.278.000) conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Aspiradora industrial con capacidad de 50 lts	Unidad	Unidad	2	CONSUMER	CHINA	944.000	1.888.000
2	Perchero de madera para abrigos	Unidad	Unidad	1	ACACIA	PARAGUAYA	390.000	390.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Dahana Romina Báez Mangino
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Maria Celina [illegible]
Coordinadora [illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional